

San Salvador de Jujuy, 15 de marzo de 2002.

RESOLUCION GENERAL N° 1012

VISTO:

La Resolución General N° 1002 de fecha 7 de enero de 2002, por la cual la Dirección Provincial de Rentas ha sancionado el Calendario Impositivo del presente año fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario adecuar los vencimientos del primer Anticipo/2002 del Impuesto Inmobiliario, fijados en los ANEXOS VI (categoría SITI) y VII (categoría SIR) de la Resolución General N° 1002/2002 por razones operativas de la Administración Fiscal en la distribución de las boletas de pago.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°. PRORRÓGUESE el pago correspondiente al **1° anticipo/2002** del impuesto inmobiliario que fue fijado en el ANEXO VI (categoría SITI, contribuyentes que abonan el impuesto en anticipos bimestrales) y al **3° anticipo/2002** y **1° anticipo/2002** para los contribuyentes cuyo número de la CUIT, CUIL o CDI, terminen en **0/1**, correspondiente al ANEXO VII (categoría SIR, que abonan el impuesto en anticipos mensuales y bimestrales) de la Resolución General N° 1002/2002, para los días que se detallan a continuación:

IMPUESTO INMOBILIARIO
CATEGORIA S.I.T.I.
CONTRIBUYENTES QUE ABONAN EL IMPUESTO EN ANTICIPOS
BIMESTRALES
AÑO 2002

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE CUIT TERMINADOS EN:				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
1°	MARZO/2002	21	22	25	26	27

IMPUESTO INMOBILIARIO
CATEGORIA **S.I.R.**
CONTRIBUYENTES QUE ABONAN EL IMPUESTO EN ANTICIPOS
MENSUALES
AÑO 2002

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE CUIT TERMINADO EN:
		0/1
3º	MARZO/2002	21

IMPUESTO INMOBILIARIO
CATEGORIA **S.I.R.**
CONTRIBUYENTES QUE ABONAN EL IMPUESTO EN ANTICIPOS
BIMESTRALES
AÑO 2002

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE CUIT TERMINADOS EN:
		0/1
1º	MARZO/2002	21

ARTICULO 2º. Comuníquese a Secretaria de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia y a los Bancos habilitados. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

s.e.m-3687

c.g.f.-3684